

Sesion 42.^a extraordinaria en 18 de diciembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se aprueba un proyecto que concede permiso a don Enrique Vernon para aceptar un cargo consular.—A indicacion del señor Guarello, el Senado acuerda adherirse al duelo de la Marina Nacional por la desgracia recientemente ocurrida.—El señor Valdes Valdes llama la atencion del Gobierno a la conveniencia de dar a nuestro pais la debida representacion en el Congreso Internacional de Proteccion a la Infancia, que se celebrará próximamente en Bruselas.—El señor Guarello hace observaciones sobre ciertas corruptelas administrativas que existen en los servicios de la Policia i del Ejército.—El señor Claro Solar llama la atencion del Gobierno a la necesidad de proveer de agua potable a la poblacion de los Vilos.— Usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Silva Ureta.—El señor Búlnes solicita el informe técnico sobre el ensayo de los cañones Ehrardt.— El señor Búrgos recomienda el pronto despacho del informe sobre el proyecto de Código Sanitario.— El señor Walker Martínez da esplicaciones sobre el mismo asunto.—El señor Reyes recomienda el despacho del informe sobre el proyecto de reforma constitucional en lo relativo a la calificacion de poderes de los miembros del Congreso.—El señor Aldunate da esplicaciones sobre el mismo asunto.—Se acuerda discutir a segunda hora el proyecto relativo a espropiacion de terrenos a favor de la Empresa de Agua Potable de Valparaiso.—Se acuerda dirigir a los Ministerios respectivos diversos oficios solicitados por algunos señores Senadores.— Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion i se aprueba el pro-

yecto relativo a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso.—Continúa la discusion del proyecto sobre construccion por el Estado de algunas obras de regadio i se acuerda enviarlo a una Comision Especial.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Mackenna Juan E.
Balmaceda J. Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Bascuñan S. M. Ascanio	Río del Arturo
Búlnes Gonzalo	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Sanfuentes Juan Luis
Claro Solar Luis	Silva Ureta Ignacio
Echenique Joaquin	Tocornal José
Eyzaguirre Javier	Urrutia Miguel
Figueroa Joaquin	Urrejola Gonzalo
García de la H. Pedro	Valdes Valdes Ismael
Guarello Anjel	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	Yáñez Eudoro
Letelier Silva Pedro	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 41.^a EXTRAORDINARIA EN 17 DE DICIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Búrgos, Claro, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Figueroa, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Montenegro, Ochagavía, Reyes, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Walker Martínez i Yáñez.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechiar la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que concede a la viuda e hijas solteras de don Vicente Aguirre Várgas una pension anual de seis mil pesos.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de Barrancas en que pide el pronto despacho de la solicitud presentada por don Eujenio Cibié, concesionario del ferrocarril a Barrancas i Resbalon, i se fije en treinta años el plazo de dicha concesion.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de don Victor Gutiérrez, Gobernador de Tocopilla, sobre abono de servicios.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de don José del Carmen Meneses, empaquetador del archivo de la Contaduría de los Ferrocarriles del Estado, sobre derecho a jubilar.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Otra de doña Carmen C., viuda de Ruiz, sobre pension de gracia.

Otra de don Vicente Verdugo, sobre pension de gracia.

Otra de don Ermundo Arcillon, sobre invalidez.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toman en consideracion las solicitudes de los señores Luis Vergara i Vergara, Adolfo Valenzuela Clunes i Vicente Rojas, favorablemente informadas por la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, en que piden permiso para aceptar cargos consulares, i se dan sucesivamente por aprobados con el asentimiento tácito de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo formulados, respectivamente por la espresada Comision:

«Artículo único.—Concédese a don Luis Vergara i Vergara el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Venezuela, con residencia en Iquique.»

«Artículo único.—Concédese a don Adolfo Valenzuela Clunes el permiso requerido por

el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Venezuela, con residencia en Talca.»

«Artículo único.—Concédese a don Vicente Rojas el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Venezuela, con residencia en Concepcion.»

El señor Lazcano hace indicacion para que, al final de la primera hora de la sesion de hoy, se constituya la Sala en sesion secreta a fin de tratar del oficio de la Honorable Cámara de Diputados, relativo al proyecto sobre concesion de pension de gracia a la viuda e hijas de don Vicente Aguirre Várgas.

El señor Charme propone que, desde la próxima semana, se prorroguen las sesiones de los lunes i martes de seis a seis tres cuartos de la tarde, para dedicar esa prórroga a discutir solicitudes particulares los dias lunes i solicitudes industriales los dias martes.

El señor Guarello hace indicacion para que se acuerde el primer lugar de la tabla al proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto declarar de utilidad pública las aguas, edificios i terrenos necesarios para las obras de agua potable de la ciudad de Valparaíso.

Habiéndose opuesto a esta proposicion el señor Claro Solar, la modifica en el sentido de que en la sesion de hoy o en la de mañana se destine una parte del tiempo sobrante de la primera hora a la discusion del proyecto a que se ha referido.

El señor Bascuñan da a conocer el objeto a que dedica sus esfuerzos la Liga Nacional contra el Alcoholismo i a nombre de dicha institucion termina solicitando que cuando se discuta en el Senado el proyecto de trasformacion de Santiago se provea, en los cruzamientos de las nuevas avenidas que se proyectan en las partes extra-centrales de la ciudad, a reservar espacios suficientes para atender a la construccion de teatros populares, al establecimiento de casas para el pueblo i a la instalacion de campos de juegos.

El señor Salinas manifiesta que en la provincia de Cautin ha aparecido la epidemia de viruelas con caractéres alarmantes i espresa el deseo de que el señor Ministro del Interior dé a conocer qué medidas ha adoptado el Gobierno para atender al servicio sanitario de los pueblos infestados por aquella epidemia, i si cuenta con los recursos necesarios para combatirla.

El señor Barros Errázuriz hace algunas observaciones relacionadas con el servicio de los ferrocarriles i da a conocer la forma defectuosa e inconveniente en que se hace el transporte de animales de la rejion austral de la República por los Ferrocarriles del Estado.

Es presa con este motivo que a pesar de que podría traerse gran número de animales de Osorno, hai una dificultad enorme para el acarreo de este ganado, porque con motivo de que los trenes hacen el viaje en cuatro días hasta Santiago sin que se dé de beber a los animales, muchos de éstos llegan muertos o completamente estenuados.

Estima que el medio de evitar estos males serian el de hacer correr trenes directos para la conduccion de animales, así como los hai para la conduccion de la madera.

Formula estas observaciones a fin de que lleguen a conocimiento del señor Ministro de Industria i Obras Públicas i pueda tomar medidas que faciliten este acarreo.

Usan de la palabra acerca de esta misma materia los señores Búlnes, Silva Ureta, Balmaceda i Yáñez.

Este último señor Senador estima que la cuestion traída al debate por el honorable Senador de Llanquihue se relaciona con un problema de vital importancia para las provincias del sur i espresa el deseo de que el señor Ministro concorra al Senado i dé a conocer qué cantidad de equipo tiene la cuarta seccion de los Ferrocarriles del Estado para el arrastre de maderas i animales; qué medidas ha adoptado la administracion de los Ferrocarriles para dar de beber a los animales durante el trasporte i en qué forma se distribuyen los carros para el servicio de conduccion de maderas.

El señor Aldunate hace indicacion para que se agregue al final de la tabla el proyecto de lei sobre proteccion a la Marina Mercante nacional.

Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones formuladas i se dan tácitamente por aprobadas las indicaciones de los honorables Senadores de Curicó i de Colchagua.

Se pone en seguida en votacion la indicacion del honorable Senador de Valparaiso, señor Guarello, i resulta aprobada por veintin votos contra dos, habiéndose abstenido de votar el señor Balmaceda.

La indicacion del honorable Senador de O'Higgins, señor Aldunate, se da tambien tácitamente por aprobada.

Se pasa despues a la órden del dia i, en conformidad al acuerdo recientemente adoptado, se pone en discusion jeneral el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República sobre declaracion de utilidad pública de las aguas, terrenos i edificios de particulares que la Empresa de Agua Potable de Valparaiso necesite para la ejecucion de sus obras i usan de la palabra los señores Guarello, Walker Martínez, Claro Solar, Reyes i Aldunate.

Este último señor Senador espresa que, a fin de que pueda darse una redaccion conveniente al proyecto, seria oportuno pasarlo en informe a la Comision de Gobierno.

El señor Guarello acepta esta indicacion, la cual se dió tácitamente por aprobada.

En seguida se constituyó la Sala en sesion secreta para tomar en consideracion el oficio de la otra Cámara en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificacion introducida por el Senado en el proyecto de lei relativo a conceder a la viuda e hijas solteras de don Vicente Aguirre Várgas una pension anual de seis mil pesos, modificacion que consistia en haberse agregado al proyecto la siguiente frase final: «de que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar».

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se consulta a la Sala acerca de si insiste o nó en la agregacion de dicha frase i resulta la negativa por veinticuatro votos contra dos, habiendo quedado, en consecuencia, aprobado el proyecto en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por don Vicente Aguirre Várgas, se concede a su viuda e hijas solteras una pension anual de seis mil pesos.»

Se acuerda consignar esta resolucion en el acta pública i tramitarla sin esperar la aprobacion del acta.

Se suspende la sesion.

A segunda hora continúa la discusion particular del artículo 1.º del proyecto de lei sobre construccion de canales de regadío, conjuntamente con las indicaciones formuladas en la sesion de 11 del actual por los señores Claro Solar i Aldunate, i usan de la palabra los señores Balmaceda, Claro Solar, Búlnes i Lazcano.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando pendiente la discusion del ar-

título, i con la palabra para la próxima el señor Eyzaguirre.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei que modifica la lei número 2,666, de 31 de julio último.

Tengo la honra de decirlo a V. E., en contestacion a su oficio número 986, de fecha 12 del actual.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA
—Néstor Sánchez, Secretario.

2.º De un informe de la Comisión Revisora de Peticiones, acerca de la solicitud en que don Ismael Gajardo Reyes pide abono de servicios.

3.º De una solicitud de la Liga Nacional contra el Alcoholismo, en que pide que en las avenidas que se proyectan para la trasformacion de Santiago, se consulten espacios suficientes con el objeto de destinarios a teatros populares, casas para el pueblo i campos de juegos.

Permiso constitucional

El señor **Matte** (Presidente).—Se ha recibido en la Cámara de Diputados un proyecto de acuerdo recaido en una solicitud de don Enrique Vermon, en la que pide el permiso constitucional necesario para aceptar el cargo de cónsul de Estados Unidos de América en Coquimbo.

Si no hai inconveniente, se trataria este negocio sobre tabla, como es costumbre.

Acordado.

Se leyó el oficio de la Cámara de Diputados con que remite el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a don Enrique Vermon Kerr el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución Política, para que pueda aceptar el cargo de agente consular de los Estados Unidos de Norte América en el puerto de Coquimbo.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

Ofrzco la palabra.

Aprobado.

Duelo de la Marina Nacional

El señor **Guarello**.—Todos los señores Senadores se habrán impuesto por las publicaciones de la prensa del luctuoso acontecimiento ocurrido ayer en la bahía de Valparaíso, en el que perecieron dos jóvenes guardia marinas del crucero *Esmeralda* i dos marineros, en el cumplimiento de su deber i en acto del servicio. Esta desgracia ha llevado el duelo a la Armada Nacional. El pueblo de Valparaíso se encuentra consternado i tributará a estos servidores de la Nación en pocos momentos mas el homenaje que se debe a los que caen en el cumplimiento de su deber.

Yo me permito, señor Presidente, pedir que quede constancia en el acta de que el Senado se asocia al duelo de la Marina i ve con profunda pena esta desgracia que ha ido a enlutarla.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará constancia en el acta de esas palabras que ha pronunciado el honorable Senador de Valparaíso.

Queda así acordado.

Representacion de Chile en el Congreso Internacional de Bruselas.

El señor **Valdes Valdes**.—El Gobierno de Bélgica ha invitado al de Chile para que concorra a un Congreso Internacional de Proteccion a la Infancia que tendrá lugar próximamente en Bruselas, i yo deseaba llamar la atencion del señor Ministro hacia la conveniencia de que nuestro país esté debidamente representado en ese interesantísimo Congreso, que corresponde a una tendencia o punto de vista que últimamente ha llamado la atencion en todos los países, a saber: la proteccion del niño, tanto bajo el punto de vista legal como bajo el punto de vista médico.

Mis honorables colegas recordarán que hace poco se celebró entre nosotros i con el mas completo éxito un Congreso análogo, aunque exclusivamente nacional, pero al cual se presentaron trabajos dignos de la mayor atencion.

Uno de los jóvenes médicos que tomó parte interesantísima en él i que demostró especial competencia en esta clase de asuntos, se encuentra actualmente viajando en Europa.

Uno de los jefes de seccion de nuestra oficina de estadística presentó un interesantísimo trabajo sobre su especialidad i bien sabemos que la estadística, que es en cierto modo la experiencia acumulada de un país, tiene mayor

mérito o presta mayores servicios mientras mas se consiga uniformarla en todos los países.

Un joven abogado, entre otros muchos, presentó tambien un interesantísimo estudio legal sobre estas materias.

¿No cree el señor Ministro que el envío de algunos de estos jóvenes bien preparados al Congreso de Bruselas representaría bien a nuestro país ante la jente científica que allá se ocupará de estas cosas? ¿No cree todavía que completando allá sus estudios nos traerian a la vuelta utilísimas observaciones que aprovechar nosotros aquí? Todavía, el pequeño costo que esto pudiera acarrear, i para lo cual segun entiendo hai partida en el presupuesto, ¿no sería una *réclame* en nuestro favor mas provechosa que la de aquellas columnas de la prensa europea que se pagan a precio de oro?

El Congreso de Proteccion a la Infancia que se celebró en Chile designó a su comité organizador como comision permanente encargada de procurar la realizacion de sus acuerdos; esta comision funciona constantemente. ¿Por qué no la aprovecharia el señor Ministro para pedirle los datos e informaciones del caso?

Aun podrian nuestros delegados llevar un programa de trabajo, instrucciones detalladas, etc., cosa que ordinariamente no pasa en las delegaciones que nuestro país ha enviado a algunos Congresos europeos, a los que por lo jeneral nuestros representantes no han llevado instrucciones de ninguna clase.

Si el señor Ministro acepta esta manera de ver, podría nuestro país presentarse en el Congreso de Bruselas en condiciones muy satisfactorias i al mismo tiempo muy provechosas.

Preferencia

El señor **Guarello**.—En la sesion de ayer se acordó mandar a Comision el proyecto relativo a espropiaciones para el servicio de agua potable de Valparaiso. Como este proyecto es urgente, nos hemos reunido varios Senadores para estudiarlo i hemos acordado sustituirlo por otro que consta de un solo artículo. De modo que, si no hubiera mayor inconveniente, sería de desear que el Senado acordara evitar el trámite de Comision i considerar este contra-proyecto en el tiempo sobrante de la primera hora o ántes de la órden del dia.

Plazas supuestas en las policías.—Asistentes de los oficiales del Ejército.

El señor **Guarello**.—Voi ahora a hacer algunas observaciones relacionadas con ciertos servicios de la policia i del Ejército.

Hac algunos dias el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, se ocupó de formular algunas observaciones relacionadas con ciertos servicios administrativos. Por mi parte voi a contribuir tambien a esta campaña que tiene por objeto corregir algunos actos debidos sea a una errada interpretacion de la lei, sea a dejacion o a condescendencia.

La Cámara conoce el proceso seguido con motivo de los sucesos incorrectos acaecidos en la policia de Valparaiso.

Entre otras irregularidades se ha dicho que existian plazas supuestas, hecho que ha quedado pienamente comprobado.

La defensa ha manifestado que las plazas no son supuestas sino que corresponden a servicios de algunos ramos de la policia. Se ha dado a este respecto una serie de excusas, pero que no desvirtuan el hecho de que figuraran individuos como guardianes de policia no siendo en realidad tales guardianes. Este es un delito que en el Código Penal se califica de malversacion de caudales públicos, porque se da aplicacion indebida a los fondos acordados por el Congreso. Si realmente los servicios de policia requieren un aumento en su personal, lo natural sería que se acudiera al Gobierno i éste al Congreso para remediar esa deficiencia; pero no es posible ni correcto que los jefes de oficina, por sí i ante sí, suplan lo que el Congreso o el Gobierno no ha querido darles. Eso puede dar lugar a grandes abusos. Recuerdo que en 1907 pasó algo parecido con los ayudantes de instruccion primaria i hasta se publicaron caricaturas picantes a este respecto. De manera que este abuso está un poco jeneralizado en el país.

Ademas de las plazas supuestas, hai todavía otro abuso en las policías, que conviene evitar, i es el de los asistentes, que se sacan del personal de los guardianes para ocuparlos como sirvientes de los comisarios. De este modo se distrae del servicio un número considerable de individuos para emplearlos en ocupaciones ajenas a él, no habiendo para eso autorizacion de ningun jénero.

Para este propósito debo llamar la atencion a otro hecho, que reviste mayor gravedad i de que se ha ocupado, aunque indirectamente, la Cámara de Diputados en la sesion de ayer. Me refiero a la provision de asistentes para atender a los jefes i oficiales del Ejército. La lei ha determinado claramente el sueldo de que deben gozar tanto los jefes como los oficiales, como tambien sus gratificaciones, las asignaciones para casas, en ciertos casos, i las remuneraciones extraordinarias; igualmente determina la lei quiénes i en qué casos pueden tener cabalga-

duras i forraje. Pero en ninguna parte se habla de que tengan derecho a servidumbre. Si embargo, es un hecho notorio que individuos que figuran como soldados en el Ejército no cumplen sus obligaciones de tales, porque están desempeñando las de sirvientes domésticos en las casas de los jefes i oficiales. Comprendo que dentro del cuartel tengan derecho los jefes i oficiales para servirse de los soldados, para que los atiendan, les limpien las armas etc., pero de esto a sacarlos del cuartel i llevarlos a sus casas hai mucha distancia.

Se dice que la ordenanza antigua autorizaba este procedimiento; yo no he tenido tiempo de revisarla; i si se explicaria esa disposicion en otros tiempos en que las condiciones de vida eran mui distintas de las actuales i en que los sueldos eran insignificantes, hoy no se explica. Pero, esa disposicion esta hoy derogada, porque ha habido leyes posteriores que han reglamentado todo esto.

Este servicio de asistentes tiene desde luego el inconveniente de que los soldados que lo prestan no hacen el servicio militar sino en raros casos, cuando las filas estan mui raleadas i en seguida otro todavía mas grave i que ha venido a ponerse de manifiesto en la discusion de la Cámara de Diputados, i es el de no conocerse a punto fijo cuánta es la tropa o la fuerza del Ejército.

El número de estos individuos distraídos del servicio militar i convertidos en servidumbre de los oficiales es considerable, i segun daos que tengo, pasaria de mil quinientos hombres.

En la sesion de ayer de la Cámara de Diputados se hicieron cargos al señor Ministro de la Guerra porque habia llevado a la Comision Mista datos equivocados del personal que falta en las filas, diciendo que era de mil cuatrocientos hombres, cuando en realidad es de mil seiscientos. De manera que hai reaccion entre ambas cifras.

Este servicio, al cual creo que no tienen derecho los señores jefes del Ejército i de la Armada, i que ménos lo tienen aun los jefes retirados, puesto que a todos se les da un mayor-domo, importa un gasto considerable que pesa sobre el Erario Público.

Alguien hacia el cálculo de que los sueldos, rancho i gratificaciones que paga el Estado a esta servidumbre de los jefes del Ejército i la Marina, i a los individuos que distraen las policias en servicios ajenos al ramo, alcanzan a cerca de tres millones de pesos.

Esta es una suma enorme, i aunque fuera mucho menor, la verdad es que no existe derecho para esta asistencia que la lei no autoriza.

La lei, al fijar la planta efectiva del Ejército, fija el número de soldados dedicados al servicio militar, i en manera alguna ha querido que esos jefes, ademas del sueldo, gratificaciones, asignaciones extraordinarias que muchos tienen por leyes especiales, esté obligado el Estado a darles esta asistencia.

Hago estas observaciones con mucho sentimiento, porque a fin i al cabo ellas impidan venir a quitarles una comodidad a un número determinado de ciudadanos; pero entiendo cumplir con mi deber al llamar la atencion de los señores Ministros correspondientes, a fin de que corrijan este mal i pongan término a esta situacion, haciendo que este personal que se encuentra distraido en servicios domésticos vuelva a las filas.

No me refiero a ese personal que es propio de algunos establecimientos, como la Escuela Naval, Escuela Militar, los diversos cuarteles i los buques de guerra, que deben tener su servidumbre; ni me refiero tampoco a los soldados que se manda, dentro de los cuarteles, a hacer cierta clase de servicios. Me refiero única i exclusivamente a los servicios que se ejecutan en casas de familias, de carácter doméstico.

Esto ha llegado a tal estremo que, hasta veterinarios, que no tienen ni casa, tienen su asistente i que hai soldados que sirven de cohechos. Ha e un momento me contaban el caso de un oficial, que almorzaba i comia en una pension, i tenía a su lado su asistente.

Por eso hago estas observaciones, rogando a los señores Ministros correspondientes que tomen las medidas del caso para poner término a esta situacion.

El señor **Claro**. — Participo, señor Presidente, de las mismas ideas que ha manifestado el honorable Senador por Valparaiso sobre este punto; i como creo que hai conveniencia en que ellas se lleven a la práctica i no pueden simplemente consagradas en una manifestacion de opinion hecha por los miembros del Senado, seria oportuno que la Mesa dirijiera un oficio a los señores Ministros de Guerra i del Interior manifestándoles estas observaciones a fin de que se adopten las medidas administrativas correspondientes.

Agua potable de Los Vilos

El señor **Claro**. — El objeto principal con que deseo usar de la palabra se refiere a la provision de agua potable para Los Vilos.

Los Vilos va a ser uno de los puertos principales de a zona norte, como salida del lonjitudinal, i por donde se harán todas la comunicaciones de la provincia de Coquimbo con el sur.

Sin embargo, carece en absoluto de agua potable, es decir, no tiene el elemento principal de vida. Cuando el año 1880 se estableció esta población, se adquirieron por el Gobierno los terrenos para la planta de la futura ciudad, estableciéndose en la escritura de compra-venta que una vez que la población alcanzara a mil habitantes, el propietario de los terrenos quedaba obligado a proveerla de agua potable.

En la actualidad el pueblo no dispone para la bebida de otra agua que la que se obtiene de una vertiente de los alrededores, la que se vende al excesivo precio de cinco a seis pesos el metro cúbico, a pesar de carecer de todas las cualidades que pueden hacerla apropiada al consumo. Mientras tanto, creo que desde hace más de dos años la Dirección de Obras Públicas tiene hechos los estudios para captar y conducir las aguas de otras vertientes que están a poca distancia del pueblo.

Yo desearía que el señor Ministro del Interior se preocupara de este asunto y tomara cuanto antes una resolución, sea para obligar al propietario que vendió los terrenos a cumplir con el compromiso que tiene contraído por escritura pública, o adoptar algún otro temperamento en caso de que las aguas que puede suministrar no tengan condiciones de potabilidad.

Tengo en mi mesa una solicitud del vecindario de Los Vilos en que manifiesta la situación angustiosa en que se encuentra por la falta de agua potable. Me permito rogar a la Mesa tenga a bien enviar estos antecedentes al señor Ministro del Interior, rogándole, en nombre del Senador que habla, que adopte cuanto antes las medidas del caso.

El señor **Silva Ureta** —Deseo asociarme a lo que acaba de espresar mi honorable colega el señor Senador por Aconcagua.

Yo conozco la situación de Los Vilos. El año 1894, siendo ya Diputado al Congreso, se me hizo presente la situación en que se encontraba aquel pueblo, y pude imponerme de que existía una escritura pública celebrada entre el Gobierno y un propietario de Los Vilos, según la cual se espropiaban treinta y seis manzanas de terrenos, por el valor de cinco mil pesos, y se destinaban estos terrenos a la formación de una población en Los Vilos. Pero hasta ahora eso no se ha hecho. Además, se comprometía el dueño de los terrenos a dar agua potable por medio de cañería de fierro a la población, cuando ésta tuviera más de ochocientos habitantes. Hoy día pasan de dos mil; sin embargo, no se ha cumplido esta condición.

Después se entabló un juicio fundado en que se había celebrado una transacción, habiendo

menores interesados en ella. El juicio siguió adelante y el Fisco ha ganado sus incidencias; pero no se ha dado el agua. El dueño de los terrenos tenía la obligación de vender el agua a diez centavos el metro cúbico, y como hoy la vende a cuatro o cinco pesos, no le conviene poner las cañerías. Entre tanto, la población carece hasta hoy de este servicio.

Conozco también la clase de agua que se suministra a la población. Ella proviene de una vertiente que está cercana a la plaza; pero no es agua corriente, sino que queda detenida, y se ve siempre cubierta de insectos.

Hoy día Los Vilos tiene ferrocarril en ejercicio, que está unido con el Lonjitudinal, y que sirve a toda la parte sur de Coquimbo y a la parte norte de Aconcagua, es decir, al departamento de Petorca. En la estación de Los Vilos hay bodegas de primera clase y dos muelles, uno particular y otro fiscal. El ferrocarril, según entiendo, no corre todos los días hasta Illapel, sino día por medio. Pero está muy mal administrado y deja una pérdida de más de cuarenta mil pesos al año. Nadie está contento con el administrador; se le ha pedido al señor Ministro que lo cambie por otro y que dé al administrador actual ocupación en otra parte. El inspector es hermano del administrador y por esto se comprenderá cómo andan ahí las cosas. Pero no se ha podido conseguir que se nombre una persona que sea capaz de administrar bien ese ferrocarril. Yo he hablado con el Director Jeneral de la Empresa sobre el particular, y este funcionario me ha dicho que no se atreve a tomar ninguna determinación mientras el Ministerio no lo autorice para ello.

Así es que yo úno mis quejas a las del señor Senador por Aconcagua para que el señor Ministro tome alguna medida a fin de remediar la necesidad que se viene haciendo sentir en esa población desde treinta años atrás.

Ensayo de cañones

El señor **Búlnes**.—Aunque no se encuentra presente el señor Ministro de Guerra, voy a dirigirle una petición, con la esperanza de que pueda conocerla por los diarios.

Desearía que el señor Ministro enviara a la Cámara, tan luego como lo reciba, el informe que se presente sobre el ensayo de los cañones Ehrardt.

Digo estas palabras, sin pedir que se dirija oficio al señor Ministro, sino esperando que sean publicadas en la prensa, a fin de que pueda tomar conocimiento de ellas.

Código Sanitario

El señor **Búrgos**.—Desearia tener algunos datos sobre el estudio que se está haciendo en una Comision especial sobre el proyecto del Código Sanitario.

Se ha reclamado por diversos conductos que esta lei se discuta cuanto ántes. En la capital de la República se ha celebrado un comicio público, una grande asamblea en que se hizo presente la necesidad imperiosa de despachar luego esta lei.

Yo sé que los miembros de esa Comision han dedicado al proyecto mucho estudio; pero desearia conocer el estado en que se encuentra este asunto, a fin de saber a qué atenerse sobre el particular.

Inclusion en la convocatoria

El señor **Búrgos**.—Ya que estoi con la palabra, desearia que se dijiera en mi nombre un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de un proyecto presentado a esta Cámara para establecer por seis meses mas la Legacion en Bélgica. Con mucha razon los señores Senadores que suscribieron ese proyecto, lo hicieron en forma de proyecto de lei, a fin de sujetarse a lo dispuesto en la lei de agosto último, que establece que no puede hacerse ningun aumento de gastos en la lei de presupuestos. No obstante, supe ayer que en la Cámara de Diputados se habia acordado un aumento de gastos de cuarenta mil libras esterlinas, no por un proyecto de lei, sino en la lei de presupuestos, sin expresar de dónde se sacarían los fondos. Adelanto estas ideas a fin de que el Senado vaya meditando sobre cierta corriente que se pronuncia respecto a la interpretacion de aquella lei recientemente dictada.

Código Sanitario

El señor **Walker Martínez**.—Como el señor Senador que deja la palabra ha hecho una pregunta, acerca del estado en que se encuentran los estudios sobre el Código Sanitario, haciendo alusion a un comicio público, celebrado para pedir la aprobacion de ese proyecto, voi a dar una contestacion a Su Señoría, como miembro de la comision especial nombrada al efecto.

Me llama la atencion que este comicio público de la Liga de Accion Cívica, que tiene un vasto campo de accion para perseguir la moralidad pública, como lo ha hecho desde el principio, i

para procurar que se subsanen algunos inconvenientes de nuestra legislacion, haya tomado esta cuestion un poco tarde. Esta cuestion del Código Sanitario la está tratando el Senado desde hace tres años, sin ser impulsado por nadie, i sin que la haya abandonado un solo momento. Yo recuerdo haber traído aquí a la Cámara un proyecto de Código Sanitario, redactado por el señor don Mariano Guerrero i el doctor Ortóeva, a petición del Gobierno. Este es un trabajo amplio, en que vienen anexas las leyes sanitarias de otros países.

Con ese motivo el Gobierno nombró una Comision compuesta de diecinueve o veinte personas, en que habia nueve miembros del Consejo de Higiene de Santiago i a guisa Senadores i Diputados. Esta Comision funcionó durante siete meses, una vez por semana, sin omitir una sola. Desde el principio se dividieron las opiniones; de los nueve miembros del Consejo de Higiene, dos quedaron de un lado i siete del otro, i todo el resto de la Comision con los siete.

La primera base de la discusion fué ésta: ¿dónde se radica la nueva autoridad sanitaria que va a establecerse? En algunos de los poderes constitucionales, se dijo. No pudiendo radicarse en el poder judicial, se acordó radicarla en el Presidente de la República. Se dijo que debia ser una autoridad responsable i dependiente del Presidente de la República, como autoridad subalterna inmediata, de la misma manera que el Director de Contabilidad, el Director de Correos, etc.

Los dos miembros de la Comision que difirieron de esta manera de pensar querian que la autoridad sanitaria dependiera de un Consejo irresponsable e independiente de la autoridad gubernativa. Consejo que seria nombrado por la Junta de Beneficencia, por la Municipalidad o de alguna otra manera análoga, i el cual tendría ciertos miembros natos. Este Consejo era autoridad suprema en materia de higiene, tenia facultades administrativas, i a su disposicion debia ponerse la fuerza pública sin necesidad de requisicion a la autoridad gubernativa.

Sobre esta base no hubo acuerdo i triunfó por diecisiete votos la idea de mantener nuestro régimen constitucional, en que todos los funcionarios públicos dependen del Poder Ejecutivo. Los dicidentes de esta opinion eran dos señores Diputados, que se al jaron de la Comision i no quisieron cooperar mas a la obra.

El proyecto se envió al Gobierno i éste lo pasó a la Cámara de Diputados, donde fué obstruido por los dos miembros de esa Cámara que pertencian a la Comision. Finalmente, despues de un debate que duró un año, la Cámara de

Diputados aprobó el proyecto con una base distinta de la que habia sanseonado la mayoría de la Comision, estableciendo un Consejo de Higiene absolutamente irreponsable i como autoridad ejecutiva.

En esta forma vino el proyecto al Senado i sucedió que los que habian tenido lentitud en la otra Cámara para despacharlo, empezaron a apremiar al Senado, exijiendo que lo despachara en los cuatro o cinco dias que faltaban para que terminaran las sesiones extraordinarias.

El Senado nombró una Comision encargada de estudiar el proyecto, la que a su vez nombró una sub-Comision, a fin de facilitar el trabajo i concretar la labor de la Cámara. La sub-Comision, que era formada por el honorable señor Salinas i el que habla, ha llenado su cometido i ha enviado el informe a la imprenta con la promeaa de entregar mañana las pruebas.

La sub-Comision ha procurado en lo posible mantener las ideas contenidas en el proyecto de la otra Cámara, muchas de cuyas disposiciones las considera, sin embargo, inconvenientes el que habla. Hemos procedido así a fin de tener alguna vez siquiera un ensayo de lejislacion sanitaria. Yo, que por lealtad estoi ligado a catorce o quince miembros de la primitiva Comision que discutió el proyecto, propuse que se modificara lo ménos posible, pero dejando a salvo todo aquello que afecta al réjimen fundamental del país, ya que creo que estarán de acuerdo las opiniones de los hombres de derecho en no permitir que se sacrifique todo a la higiene. Así tambien lo han estimado los doctores señores Maira, Guzman, del Rio i otros mas, es decir siete miembros del Consejo de Higiene, quienes han pensado que si es preciso armar al Estado de la facultad de velar por la higiene i salubridad públicas, es necesario tambien hacer responsable al Gobierno de sus actos para que pueda aplicárseles el freno de la fiscalizacion del Congreso. Desde que hai que conceder facultades un poco excesivas en caso de epidemias, no podemos permitir que mañana se saquen a nuestras hijas de nuestros hogares en nombre de la higiene i por órden de una autoridad irresponsable; que siquiera se saquen en nombre del Presidente de la República, que es una autoridad responsable de sus actos.

Con este criterio hemos procedido en nuestra tarea.

Como he dicho, el proyecto está entregado a la imprenta; en esta semana será examinado por la Comision i podrá venir al Senado en la semana próxima.

Con esto creo dejar contestada la pregunta del señor Senador por Concepcion.

Creo tambien dejar establecido, para que to-

me nota de ello la opinion pública, que si son mui laudables estos comicios que se celebran para impulsar la accion lejislativa, debe tambien cuidarse de examinar si la accion lejislativa ha sido remisa o si ha ido adelante de ellos con tres años de anticipacion.

El señor **Búrgos**.—Agradezco por mi parte las observaciones del señor Senador por Santiago.

Reforma constitucional

El señor **Reyes**.—Como no quedan sino pocos minutos para que llegue la hora de suspender la sesion i ya que se trata de tomar conocimiento del trabajo de una Comision, quiero aprovechar estos cortos momentos a fin de tener alguna noticia acerca del proyecto que presentó el honorable Senador por O'Higgins sobre reforma de la Constitucion en lo que respecta a la calificacion de poderes de los miembros del Congreso.

Yo desearia mucho que ese proyecto tuviera un curso tan rápido como fuera posible, porque a medida que avanza el tiempo, mas difícil se hace dar solucion a esta cuestion, a causa de los intereses encontrados que nacen a medida que se aproxima una época de elecciones.

Seria de desear que la Comision despachara cuanto ántes su informe acerca del proyecto presentado por el señor Senador; porque tengo un poco de decepcion en esta materia. Creo que por mas reformas que se hagan en las leyes electorales, los que cometen abusos persiguiendo propósitos partidaristas no dejarán de buscar la manera de falsear las leyes mientras vean que en el Congreso pueden alcanzar el propósito que persiguen; lo único que puede contenerlos es saber que al fin habrá una autoridad imparcial que dará razon a quien la tenga.

Por eso yo desearia que cuanto ántes se presentara el informe acerca de ese proyecto de reforma constitucional.

El señor **Aldunate**.—No hace mucho tiempo el que habla ajitó el despacho de este asunto. Pero sucedió que en esa circunstancia se estaba discutiendo en la Cámara de Diputados un proyecto análogo sobre la misma materia. Uno de los miembros de la Comision, el señor Yáñez, espresó entónces que, habiendo tomado iniciativa en este negocio la Cámara de Diputados, no era prudente que la Comision del Senado adelantase su informe sobre el mismo negocio. Este ha sido el motivo por qué no se ha informado el proyecto.

Pero parece que aquella discusion ha quedado suspendida en la Cámara de Diputados; de manera que vienen mui oportunamente las observaciones del señor Senador por Santiago.

Yo suplicaré a la Comision que despache el informe, no obstante que creo que el proyecto podria tratarse sin informe de Comision, pues a lo sumo podria haber diverjencia de opiniones en lo relativo a deferir a un tribunal reconocido por la lei el conocimiento de las reclamaciones de nulidad.

De manera que si el señor Senador pidiera que este asunto se tratará sin informe de Comision en un dia determinado, no habria inconveniente por mi parte; pero, repito, de todos modos ajitaré el despacho del informe.

El señor **Reyes**.—Por mi parte no haria indicacion en ese sentido, a ménos que pasado cierto número de dias no se hubiera presentado el informe.

El señor **Matte** (Presidente).—La indicacion del señor Senador por Valparaiso ya no tendria razon de ser, porque la preferencia que solicitó Su Señoría fué para la primera hora de la presente sesion.

El señor **Guarello**.—Si hubiera acuerdo unánime, podríamos tratar este proyecto al empezar la segunda hora.

El señor **Matte** (Presidente).—En esa forma podria votarse la indicacion de Su Señoría: para que a segunda hora se trate de este proyecto.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Valparaiso, en la forma que ha espresado Su Señoría.

Aprobada.

Se dirijirán, en la forma acostumbrada, los oficios que ha pedido el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro; uno al señor Ministro del Interior, sobre el agua potable de Los Vilos, i el otro al señor Ministro de Guerra, referente a las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Valparaiso. Al mismo tiempo, se enviarán al señor Ministro del Interior los antecedentes que ha mandado a la Mesa el señor Senador por Aconcagua, relativos al agua potable de Los Vilos.

Se dirijirá tambien al señor Ministro de Relaciones Exteriores el oficio que ha indicado el señor Senador por Concepcion, para que tenga a bien recabar la inclusion en la convocatoria de la mocion sobre restablecimiento de la Legacion en Béljica.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Espropiaciones para servicio de agua potable de Valparaiso

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse del proyecto para el cual se acordó preferencia en la primera hora.

El señor **Secretario**.—El contraproyecto presentado dice así:

Artículo único.—Las espropiaciones de terrenos i edificios de particulares que la Empresa de Agua Potable de Valparaiso necesita realizar, para las cuales se halla autorizada por la lei de 3 de enero de 1873, se efectuarán en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República, con arreglo al procedimiento que para las espropiaciones de terrenos para un ferrocarril establece la lei de 18 de junio de 1857.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Búlnes**.—Deseo preguntar al señor Senador por Valparaiso si no seria posible contemplar en este proyecto la idea que manifestó en la sesion de ayer el honorable Senador por Santiago señor Reyes, de que se indique cuáles serán las espropiaciones que se van a realizar.

El señor **Guarello**.—Lo que se quiere con este proyecto es hacer viable la lei de 1873, que está vijente, i que no se aplique el Código de Procedimiento Civil sino la lei de espropiaciones de 1857. Asimismo se desea modificar la lei del 73, estableciendo que las espropiaciones se harán de acuerdo con los planos que fije el Presidente de la República. Creo que con esta última observacion basta para aprobar el proyecto sin modificaciones, porque, naturalmente, el Presidente de la República solo aprobará las espropiaciones en los casos en que realmente se trate de un terreno necesario para las obras.

De otra manera seria casi imposible realizar esas espropiaciones, porque se trata de obras ya construidas; como es el gran molo en el cual se han invertido con toda economía cerca de cinco millones de pesos.

Parece que ya no se presentarán nuevas necesidades en el servicio de agua potable de Valparaiso; tan solo puede ocurrir que haya necesidad de hacer otras espropiaciones en Concon, que no están previstas todavía.

El señor **Búlnes**.—No me opondré a la indicacion que ha formulado el señor Senador por Valparaiso, pero me habria gustado mas que se hubiera consultado la idea que insinuó en la sesion de ayer el señor Senador por Santiago, porque me parece mui justa.

En adelante no daré facilidad ninguna a un proyecto que hable en jeneral de espropiaciones. En este caso, por tratarse de un proyecto tan útil, no me opondré a su despacho.

El señor **Claro**.—La redaccion que se ha dado al contraproyecto únicamente tiende a salvar una cuestion de procedimiento.

El que señala el Código de Procedimiento Civil en materia de espropiaciones es diverso del establecido por la lei de 1857. En el proyecto del Gobierno se habia prescindido en absoluto de esa lei, siendo que en realidad no hai otra lei vijente en esta materia; pero que tiene el defecto de dar facultades mui jenerales. Ahora se le ha querido quitar ese inconveniente, para subsanar todas las dificultades que se han presentado en las nuevas obras de Aconcagua.

Dichas obras ya están hechas casi en su totalidad, i solo se trata ahora de fijar los precios.

El señor **Reyes**.—Estoi completamente de acuerdo con lo que ha espresado el señor Senador por Malleco.

No es mi ánimo hacer resistencia al proyecto puesto que, al fin i al cabo, se ha venido observando esta misma práctica desde mucho tiempo atras i no seria este el momento oportuno para hacer oposicion.

Pero seria de desear que se dictase una lei en que se fijara la norma de conducta que deberia observar la autoridad administrativa al llevar a efecto las espropiaciones.

Puede ocurrir en muchos casos que un propietario tenga observaciones que hacer a una espropiacion, como por ejemplo la conveniencia de no espropiar una casa o un campo cultivado, sino algun terreno en que el perjuicio pueda ser insignificante.

Hoi no hai ninguna disposicion que dé esa garantía a los propietarios; el Presidente de la República está autorizado para llevar a cabo una espropiacion sin poner siquiera el hecho en conocimiento de los interesados. En otros paises se observa un procedimiento mui distinto, pues se publican avisos, se ponen carteles en las comunas, en fin, se pone en conocimiento de todos una espropiacion para que se hagan las observaciones que se estimen oportunas. Este es un procedimiento racional i justo.

No digo yo que S. E. el Presidente de la República no proceda con la cordura necesaria; pero puede ocurrir, i muchas veces ha ocurrido, que se han hecho espropiaciones en forma mui poco conveniente para los propietarios.

Como he dicho, no será un obstáculo para que ahora se haga lo que se ha hecho tantas veces.

El señor **Echenique**.—Veo que segun este proyecto se entiende que está vijente la lei de 1873, en la cual se autorizó a la Municipalidad de Valparaiso para espropiar ciertos terrenos para obras de agua potable. Pero hai que fijarse en que dicha lei fué dictada mucho ántes de que se hablara del proyecto de agua potable de Peñue-

las i de Concon; luego no puede referirse a estas obras aquella lei.

Me parece que en cualquier forma que se apruebe el proyecto que está en debate, es necesario poner un término a la vijencia de dicha lei de 1873, porque no es posible que dentro de veinte años se saque a luz otra vez esa lei a propósito de obras de agua potable para Valparaiso. Por eso creo que seria conveniente decir que la nueva lei i la de 1873 estarán en vijencia hasta el 1.º de enero de 1915.

Formulo indicacion en ese sentido.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el señor Senador por Lináres.

El señor **Guarello**.—Acepto la indicacion que ha formulado el señor Senador por Lináres i creo que de esa manera se consultan mejor los deseos que manifestó el señor Senador por Santiago.

El señor **Secretario**.—El proyecto quedaria en esta forma:

Artículo único.—Las espropiaciones de terrenos i edificios de particulares que la Empresa de Agua Potable de Valparaiso necesite realizar, para las cuales se halla autorizada por la lei de 3 de enero de 1873, se efectuarán en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República, con arreglo al procedimiento que para las espropiaciones de terrenos para un ferrocarril establece la lei de 18 de junio 1857.

Tanto esta lei como la de 3 de enero de 1873 rejirán hasta el 1.º de enero de 1915.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto con la no modificacion propuesta por el honorable Senador por Lináres.

Aprobado.

Obras de regadío

Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre canales de regadío.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Eyzaguirre**.—Como brevemente lo manifesté al fundar mi voto en la discusion jeneral, yo estimo, señor Presidente, que en Chile i en las circunstancias del momento, el Estado debe fomentar el regadío; pero estimo tambien que ese fomento no puede ir mas allá de la ayuda a las empresas particulares, ni puede llegar hasta convertir al Estado en empresario directo i responsable de regadío ni mucho ménos hasta autorizarlo para menoscabar las garantías que nuestra Consti-

tucion Política asegura a todos los habitantes de la República, como sucede con algunas de las disposiciones que forman parte del proyecto en debate.

Por esto fué que en la anterior ocasion en que hice uso de la palabra espresé de un modo jeneral la opinion de que en el proyecto se exagera la mision del Estado, dando quizás motivo, con la falta de las esplicaciones necesarias, a que el honorable Senador por Llanquihue espresara su condenacion de la doctrina que reduce al Estado al papel de guardia civil i nada mas que a eso.

Léjos de sostener yo esa doctrina, sigo la de los que sostienen que la mision del Estado se estiende, no solo a la proteccion de los derechos, sino tambien a la ayuda de los intereses.

Pero esta última es solo una mision supletoria, secundaria, solo para los casos de insuficiencia de la accion privada, i que por ningun motivo puede autorizar al Estado para quebrantar su mision primordial de proteger los derechos.

Por eso es que la ayuda de los intereses no autoriza ni justifica en modo alguno que con ese pretesto se atropelle la libertad, ni se menoscabe la propiedad, ni se falte a la justicia, estremos a que se llega en el proyecto de regadío obligatorio que discutimos, motivo por el cual lo calificué yo en la discusion jeneral de autoritario.

El señor Senador por Maule, tomando en cuenta este calificativo que di al proyecto, recordaba que en la República Argentina se va mas léjos en lo autoritario de las disposiciones legales relativas al regadío.

Pero hai que tomar en cuenta que estas leyes de regadío en la República Argentina deben, probablemente, tener su orijen en las concesiones de terrenos que con frecuencia ha hecho el Gobierno, i en las cuales puede suceder que se haya establecido la condicion de que los favorecidos emprendan obras destinadas a regar aquellos terrenos.

Pero, sea de esto lo que fuere, no creo, por regla jeneral, que deba aducirse como fuente de una disposicion legal para nuestro pais, lo que se hace en otro. Las leyes no deben dictarse para la implantacion de instituciones estrañas, sino que deben ser la espresion del derecho arreglada a las costumbres i al modo de ser de cada pais. No sostengo yo la teoría de que la lei lo pueda hacer todo ménos convertir una mujer en hombre i un hombre en mujer, como dice la conocida frase del publicista ingles; la lei, segun los principios que yo profeso, es una ordenacion de la razon dirigida al bien comun, i debe, por consiguiente, tener por base la justicia, el derecho. De manera que no seria un argumento

para que aceptáramos una legislacion mas autoritaria que la que tenemos, el hecho de que otro pais tenga esa legislacion mas extrema, si ella atropella la libertad, o pugna con la justicia i el derecho, o es resistida por el modo de ser o las costumbres nacionales.

Pero no es mi propósito, ni es del caso disertar sobre doctrinas: las recuerdo solo para justificar con ellas mi actitud en la discusion en que nos encontramos. Sin embargo, no puedo ménos de llamar la atencion hácia los inconvenientes que en este caso, como en todos, resultan de la exajerada intromision del Estado en la jestion de los intereses particulares.

Desde luego, segun el artículo 1.º del proyecto, se faculta al Presidente de la República para contratar por propuestas públicas las obras de regadío que se enumeran en el mismo artículo. Quiere esto decir que el Estado se constituiria en empresario de regadío, i por consiguiente, contraeria todas las responsabilidades del que se hace cargo de la ejecucion de una obra. ¿I si la empresa fracasa? Si hai dificultades para que el agua corra por el cauce, por errores de niveles, por pasar por terrenos arenosos o por otro motivo, ¿quedaria el Estado responsable de los gravámenes que los propietarios interesados habian tomado sobre sí en el concepto de que el agua correria i la utilizarian en el riego de sus tierras? I nótese que hablo de un accidente que con mucha facilidad puede ocurrir. Se trata, entre otras obras, de un canal que debe sacarse del rio Laja, i yo recuerdo que hace algunos años una compañía agrícola, propietaria del conocido fundo de las Canteras, empezó a hacer un canal derivado de aquel rio, i despues de largo i costoso trabajo se encontró con una seccion arenosa, donde el agua se consumia. Por este u otros motivos, las obras que el Estado emprendiera podrian malograrse, i entónces, ¿qué resultaria? O el Estado hacia responsables a los propietarios que debian haber recibido el beneficio, i en realidad no lo recibian, lo que seria una injusticia, o cargaria él con las responsabilidades como empresario fracasado, lo que seria una pérdida injustificada para el Erario Nacional. He aquí uno de los inconvenientes que resultan de que el Estado se adelante a la accion de los particulares interesados en la ejecucion de estas obras de regadío.

Por otra parte, ¿quiénes van a ser los dueños de las nuevas aguas que se aprovechen mediante estas obras? Este es un punto que varios colegas han discutido. El señor Senador por Aconcagua, que ha propuesto diversas modificaciones que mejoran el proyecto orijinal, estima, segun entiendo, que los dueños serán los actuales concesionarios de las aguas del rio. Sin

embargo, como no puede saberse de antemano el resultado de las obras, bien podría suceder que los embalses u otros trabajos permitieran mantener la abundancia por toda la época de riegos, i dejar aguas sobrantes, en cuyo caso podrian solicitarse nuevas mercedes, i concederse, como se hace siempre, con la condicion de que no haya perjuicio de tercero. De esta suerte, el resultado no seria el que cree el señor Senador por Aconcagua, puesto que el beneficio alcanzaria no solo a los dueños actuales de las aguas, sino tambien a otros interesados mas.

El señor **Claro**.—La idea de que trata Su Señoría en este momento está contemplada en el artículo 2.º, donde se habla de quiénes van a ser tomados en cuenta para la ejecucion de las obras.

El señor **Eyzaguirre**.—Ese es otro punto. Yo me estoi ocupando de averiguar quiénes van a ser favorecidos con los sobrantes de agua que pueda haber, materia que han tratado los honorables Senadores por Malleco i por Ñuble, i otros señores Senadores. El artículo 2.º, a que alude el señor Senador por Aconcagua, se refiere a los propietarios a quienes debe citar la Direccion de Obras Públicas, para que se reúnan en junta, acuerden la obra por la mayoría legal i queden responsables de sus respectivas cuotas en los gastos.

El señor **Guarello**.—Permítame el señor Senador una breve interrupcion para aclarar la actitud de la Comision sobre el punto que Su Señoría está considerando.

En la Comision escapamos en absoluto a la cuestion doctrinaria de la propiedad del canal. Dejamos eso para mas tarde, primero porque las agnas, hablando en jeneral, son de propiedad del Estado, i en seguida, porque la suma que se fijará para reembolsar al Estado de sus gastos, i que se establece como proporcional a los derechos de los particulares beneficiados con las obras, puede variar mas tarde, desde que el precio que se atribuye a las espropiaciones i a la construccion misma de las obras de regadío es hoy solamente aproximado.

El señor **Eyzaguirre**.—Agradezco la interrupcion del señor Senador, que confirma lo que estaba diciendo. Precisamente, hacia notar los inconvenientes que resultan de que el Estado se adelanta a la accion de los particulares, porque quedan sin solucion muchos puntos que pueden ser orijen de pleitos, como los que ha indicado Su Señoría.

Otro inconveniente que tiene todavía el proyecto en debate es el de establecer preferencias injustificadas.

¿Por qué se reducen a tres las obras de re-

gadío, en cuya construccion va el Estado a ayudar a los particulares?

¿Por qué se radican ellas en una sola zona del pais, la zona central, i nada se hace por la del norte, que está amenazada de ser invadida por el desierto, como decia en sesiones pasadas el honorable Senador por Valdivia? ¿Por qué, todavía, no se da cabida en el proyecto a obras cuya construccion ha sido solicitada por particulares? Cuando se empezaba a discutir este asunto, se dió cuenta de una solicitud presentada por dos propietarios de la provincia de Aconcagua, en que pedian se incluyera en el proyecto la construccion de un canal que, saliendo del rio Aconcagua, podria regar considerables estensiones de terreno, i cuyos estudios i presupuestos estaban hechos. En este caso, los interesados se hacian responsables de la obra, i solo pedian la ayuda del Estado para llevarla adelante.

Tomando, todavía, el Estado el papel de empresario, sale del réjimen ordinario que nuestra lejislacion fija para la constitucion orijinaria de la propiedad, réjimen que se apoya en la base del trabajo. Las minas, como las aguas que corren por cauces naturales, tambien pertenecen al Estado, i se adjudican a los particulares mediante el denunció que hacen de ellas i obedeciendo a la misma lójica del proyecto en debate, podria tambien tomarse una seccion del pais, i decir: para desarrollar la riqueza minera en la zona tal, se adjudican todas las minas que haya en ella a los propietarios del suelo, i el Estado hará todos los cateos i labores necesarios hasta poner esas minas en produccion, quedando obligado cada propietario a indemnizar al Fisco de la suma que fije el Presidente de la República como gastada en los trabajos mineros correspondientes, suma que gravará el predio respectivo i se considerará como crédito de primera clase para todos los efectos legales, como terminantemente lo establece el proyecto en discusion.

Esto seria simplemente un absurdo, i sin embargo, es este mismo absurdo, exactamente el mismo, el que se quiere realizar con las aguas por medio del proyecto en debate.

Tiene todavía el proyecto otro defecto de inconstitucionalidad. Como lo han hecho notar el honorable Senador por O'Higgins, primero, i el de Atacama, despues, un proyecto de esta naturaleza, que impone verdaderas contribuciones a cierto número personas, no debiera tener orijen en el Senado, sino en la Cámara de Diputados.

El honorable Senador por Valdivia ha sostenido que no se trata de un proyecto que imponga contribuciones, dando por razon que el dinero que tendrán que pagar los propietarios que

van a usufructuar de las aguas, no va a invertirse en ningun servicio público. Por mi parte, considero peligrosa la doctrina que sustenta el honorable Senador, i el nuevo procedimiento contraría a las prácticas seguidas en el pais en esta materia hasta el día de hoy. Así, por ejemplo, la lei sobre construccion del alcantarillado de Santiago no tuvo oríjen en el Senado, sino en la Cámara de Diputados, precisamente por el gravámen que imponía a los propietarios urbanos, como lo impone tambien este proyecto a ra los propietarios rurales.

El señor **Guarello**.—Permítame el honorable Senador.

En la Comision estudiamos tambien este punto, i quedó establecido que el dinero que se les va a cobrar a los propietarios es por el agua que mediante estas obras van a emplear en el riego de sus fundos; de manera que se trata, en buenas cuentas, del valor de la venta de una cosa, i ocurre la casualidad de que ese precio de venta concuerda con el interes i amortizacion del capital invertido en la construccion de las obras en proporcion a la cantidad de agua que va a aprovechar cada propietario.

Yo soi franco en decir lo ocurrido en la Comision a este respecto.

El señor **Eyzaguirre**.—Su Señoría me permitirá advertirle que hai una parte de los servicios públicos que están en la misma condicion. Así, por ejemplo, el servicio de correos es el pago del trasporte de la correspondencia, i, sin embargo, tiene el carácter de contribucion que, como todas las demas, se autoriza cada dieciocho meses.

Contiene, ademas, el proyecto alguna otra disposicion que considero tambien inconstitucional. El artículo 10 de la Constitucion asegura a todos los habitantes de la República «la inviolabilidad de todas las propiedades; sin distincion de las que pertenezcan a particulares o comunidades, i sin que nadie puede ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, por pequeña que sea, o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial; salvo el caso en que la utilidad del Estado, calificada por una lei, exija el uso o enajenacion de alguna; lo que tendrá lugar dándose previamente al dueño la indemnizacion que se ajustare con él, o se avaluare a juicio de hombres buenos.

Los propietarios que vendrán a ser gravados segun el proyecto, no lo serán en virtud de una sentencia judicial, sino simplemente por la designacion que haga el Presidente de la República, segun las indicaciones de la Direccion de Obras Públicas.

Así lo expresa el artículo 5.º que dice:

«Terminada la construccion de una obra, el Presidente de la República fijará la cantidad o cuota que corresponderá pagar a cada propietario en razon del capital invertido i de la situacion del predio beneficiado, cantidad o cuota que no podrá ser menor que la suma correspondiente al desembolso que efectúe el Estado por el servicio i amortizacion de los bonos correspondientes.

Dicha suma gravará el predio respectivo i se considerará como crédito de primera clase para todos los efectos legales.»

De manera que los propietarios afectados se encontrarán privados de parte de sus haberes por medio de un procedimiento inconstitucional, por una resolucion simplemente administrativa, lo que está prohibido por nuestra Constitucion Política.

Todos estos inconvenientes que resultan de que el Estado se adelante a la accion de los particulares en la ejecucion de obras de regadío, me parece que son dignos de ser tomados en cuenta; i como, por otra parte, estas obras son de grande interes nacional, creo que seria mui conveniente facilitarlas reduciendo el proyecto a sus justos límites, de lo cual podria encargarse una Comision, como lo insinuaba el honorable Senador por Atacama. Porque, aunque las modificaciones que han propuesto los honorables Senadores por Aconcagua i por O'Higgins mejoran bastante el proyecto, no llegan a hacer de él una lei que tenga la suficiente unidad i que esté exenta de incongruencias, puesto que las modificaciones se hacen al correr de la pluma i a medida que se van presentando las oportunidades en la discusion del proyecto.

Por mi parte i por las razones que he espuesto, considero mucho mas aceptable la idea jeneral propuesta por el honorable Senador por O'Higgins, pues a la vez que ella carece de los inconvenientes constitucionales i de otro orden que he apuntado, seria una lei mas amplia que no se reduciría solo a ciertas i determinadas obras.

Ya que el Estado ha de fomentar la ejecucion de obras de regadío, lo lójico parece que las haga siguiendo el camino que le señale la iniciativa particular, no adelantándose a ella i no quitándole a ellas esa misma iniciativa; porque si el Estado emprende por su cuenta cierto número de obras, la iniciativa particular decae, pues ella por sí sola no tiene los medios para ejecutar obras de esta naturaleza.

Por eso, repito, yo prefiero la base amplia que ha propuesto el honorable Senador por O'Higgins, permitiéndome, ademas, renovar la insinuacion hecha en sesion anterior por el honorable Senador por Atacama, en el sentido de que

una Comision compuesta de los Senadores que se han ocupado de esta materia, como el autor del proyecto, el honorable Senador por O'Higgins que ha colaborado a la redaccion de otro sobre este mismo asunto, i algunos otros señores Senadores, elabore un proyecto que reúna las condiciones necesarias, sin tener los inconvenientes que tiene el que está en debate. Esta Comision podria armonizar las ideas i proponer en breve tiempo alguna solucion aceptable para todos.

El señor **Búlnes**.—He pedido la palabra solamente para formular indicacion en el sentido de que el proyecto pase a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, ya que en el curso del debate se han formulado observaciones de carácter constitucional.

En seguida, la dificultad mayor ha consistido en esto de suplantar el interes personal por el interes del Fisco, por el interes del Gobierno, llegándose a producir una confusion que debe ser aclarada en el informe que nos presente la Comision.

No sé si el honorable señor Eyzaguirre ha formulado indicacion en este sentido. Si la hubiera formulado, yo no haria otra cosa que acogerme a ella.

Pero si Su Señoría no ha pedido tal cosa, sino que se ha limitado a insinuarla, yo pido que este proyecto pase a Comision, fundándome en las razones que he dado.

Hai en esta cuestion materias diferentes, como lo acaba de demostrar con mucha exactitud el señor Senador por Concepcion, que no pueden ser contempladas conjuntamente, porque afectan intereses completamente distintos; i es preciso que todos estos puntos sean estudiados por la Comision, para que ella redacte un proyecto que no levante resistencias.

Por consiguiente, formulo indicacion en este sentido.

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Malleco, para que el proyecto pase a Comision.

El señor **Yañez**.—Creo que la discusion habida es suficientemente clara para poder ver la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la redaccion del proyecto. Creo que el debate ha sido talvez mas estenso de lo que requería la naturaleza i lo corto del proyecto; pero, en cambio, ha sido sumamente ilustrativo, i parece que hai, mas o ménos, una intelijencia comun, faltando solo traducirla en artículos, para que el Senado tenga un proyecto que pueda ser despachado sin observaciones.

Por esta razon, acojiéndome a las ideas manifestadas, modifíco la indicacion del señor Senador por Malleco, en el sentido de que se suspen-

da el debate por tres sesiones, agregando que entre algunos señores Senadores ya se ha llegado a un acuerdo para aprovechar esta suspension, a fin de dar una nueva forma al proyecto, que concilie las diversas opiniones.

De manera que modifíco la indicacion, siempre que cuente con el beneplácito de los señores Senadores, para que, sencillamente, se suspenda la discusion por tres sesiones.

El señor **García de la Huerta**.—Yo daré con mucho gusto mi voto a la indicacion que ha formulado el señor Senador por Valdivia.

Este debate se ha prolongado demasiado, i creo que con lo propuesto por Su Señoría, se podrá llegar a una solucion satisfactoria, conciliando todas las opiniones. Talvez durante esta suspension del debate podríamos tener un proyecto que no encontrara resistencias en la Cámara. Por eso daré mi voto a esta indicacion.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte, tambien acepto la indicacion del señor Senador por Valdivia.

Creo que con las ideas cambiadas en esta discusion, podemos llegar a un término conciliatorio de las diferentes opiniones.

El señor **Balmaceda**.—Yo me encuentro tambien de acuerdo en que este es un asunto que no podrá continuar en discusion sin un estudio previo de la Comision; pero como el señor Senador por Aconcagua hizo una indicacion modificando el artículo 1.º del proyecto, estableció algo que es digno de llamar la atencion de la Cámara o de la Comision que deberá informar.

El señor Senador ha partido de la base de que se reunirán todos los propietarios afectados por estas obras; pero creo que no se consulta bien la idea de Su Señoría para el caso de que los propietarios sean mui numerosos, pues entónces puede ocurrir que se reúna el ochenta por ciento de los propietarios, pero que todos ellos no representen el ochenta por ciento de las tierras afectadas.

El señor **Claro**.—Eso no podrá suceder, porque se hace referencia al ochenta por ciento de los propietarios que figuren en la lista de que habla el artículo 2.º, o sea, de los dueños de tierras regadas.

El señor **Reyes**.—Estimo que no hai oposicion entre la indicacion de que este proyecto pase a Comision i la de que se postergue su discusion por tres sesiones.

Si se aplaza la discusion por tres sesiones, ellas serán las tres de la semana que viene; i es mui difícil que en ese tiempo se reúnan dos o tres personas oficiosamente para tratar este asunto i formular un contraproyecto que resuma en el artículo 1.º las observaciones que se

han hecho. Yo encontraria preferible que se enviara a Comision todo el proyecto i que se volviera a tratar de él aquí, con o sin informe de Comision, en la sesion que desea el señor Senador por Valdivia.

El señor **Yañez**.—Yo desearia que quedara en tabla para la sesion del miércoles próximo.

El señor **Reyes**.—En esa forma se podria aprobar una indicacion.

El señor **Yañez**.—Como ya hemos avanzado algunas ideas sobre el particular algunos señores Senadores, creo que fácilmente podremos llegar a un acuerdo definitivo.

El señor **Búlnes**.—Por mi parte hago presente que hai una diferencia mui sustancial entre una reunion de Senadores i una Comision, pues ésta obra con carácter oficial, desempeña una funcion que le encomienda la Cámara. Por esto creo preferible que el proyecto vaya a Comision.

El señor **Aldunate**.—Yo creo que seria mejor nombrar una Comision especial.

El señor **Claro**.—Talvez es mejor que vaya a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor **Búlnes**.—Encuentro mas aceptada la idea expresada por los señores Senadores por Santiago i por Valdivia de que el proyecto pase a Comision i se trate en la Cámara con o

sin informe en una de las sesiones de la semana próxima.

El señor **Claro**.—Quizas seria mejor que el proyecto fuera a Comision hasta la sesion del lunes de la semana subsiguiente.

El señor **Yañez**.—Es mejor una Comision especial en este caso.

El señor **Barros Errazuriz**.—Es lo mejor, señor Presidente.

El señor **Letelier** (vice-Presidente).—Parece que se ha producido acuerdo entre los señores Senadores para pasar el proyecto a una Comision especial, conservándole su preferencia para la tercera sesion ordinaria siguiente a la actual.

Si no hai inconveniente, quedará acordado así.

Queda acordado.

En la sesion de mañana se designará el personal de la Comision especial.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesion. *Se levantó la sesion.*

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
JOSÉ M. CIFUENTES.